



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de Noviembre del 2020.



Visto el Expediente N° 20-INR-010775-001 que contiene el Memorandum N° 279-DG-INR-2020 de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento del acotado Decreto Legislativo, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2020-SA-DG-INR de fecha 22 de octubre del 2020, se encargó temporalmente con eficacia al 06 de octubre de octubre del 2020 a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutivo respectivo para formalizar dar término al encargo de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología de la Institución, en el marco de la normativa vigente;

Que, la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020 en el numeral 11.1 literal c) del artículo 11°, delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores Generales de los Institutos Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas el Encargo de Funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, su reglamento aprobado por Decreto

Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de las Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, al encargo de funciones efectuada mediante Resolución Directoral N° 171-2020-SA-DG-INR a la M.C María Luisa HUALLANCA ESPINOZA en el cargo de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DISPONER que la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA DEL ORIGINAL

Fecha: 05 NOV. 2020

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/sms

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Unidades Orgánicas
- () Interesada
- () Equipo de Selección y Legajo y Cap.
- () Responsable del Portal Web del INR